

El concepto de ciudadanía en la obra de Dominique Schnapper: entre el tipo ideal sociológico y el ideal de sociedad democrática

Alberto MARTÍN PÉREZ
Universitat de Barcelona
amartinperez@ub.edu

Recibido: 15-12-2014

Aceptado: 27-10-2015

Resumen

Este artículo analiza la evolución del concepto de ciudadanía en la obra de Dominique Schnapper como uno de los ejemplos más destacados en la sociología contemporánea de una aproximación completa a la cuestión. A través de un recorrido exhaustivo por su obra, el objetivo es profundizar en la comprensión de la tensión entre la dinámica democrática y la idea de ciudadanía en cuanto que tipo ideal del vínculo social y como principio regulador de las sociedades democráticas. La autora propone en sus primeros trabajos una noción de ciudadanía vinculada al proceso político de construcción de la nación que no distingue entre la definición de un *tipo ideal* sociológico y la construcción de un *ideal* de sociedad. Esta confusión se corrige al introducir posteriormente en el análisis la incidencia de la democracia sobre las experiencias individuales de la ciudadanía, aportando una perspectiva de análisis de gran utilidad tanto para la comprensión de la dinámica contemporánea de las sociedades democráticas como para la necesaria defensa de la ciudadanía como vínculo social fundamental y como principio fundador de la legitimidad política.

Palabras clave: ciudadanos; nación; inmigración; integración; democracia; legitimidad.

The Concept of Citizenship in the Work of Dominique Schnapper: between the Sociological Ideal Type and the Ideal of a Democratic Society

Abstract

This article analyses the evolution of the concept of citizenship in the work of Dominique Schnapper as one of the most prominent examples in contemporary sociology of a comprehensive approach to this question. Through an extensive overview of her work, the aim is to deepen the understanding of the tension between the dynamics of democracy and the idea of citizenship both as the ideal type of a social bond and as a regulatory principle for democratic societies. In her early books, she proposes a notion of citizenship linked to the political process of nation building which does not distinguish between the definition of a sociological *ideal type* and the construction of an *ideal* of society. This confusion is later revised by introducing into the analysis the impact of democracy over individual experiences of citizenship, which provides a very useful analytical perspective both for understanding the dynamics of contemporary democratic societies and for the necessary support of citizenship as a fundamental social bond and as a founding principle of political legitimacy.

Key words: citizens; nation; immigration; integration; democracy; legitimacy.

Referencia normalizada

Martín Pérez, A. (2016): “El concepto de ciudadanía en la obra de Dominique Schnapper: entre el tipo ideal sociológico y el ideal de sociedad democrática”, *Política y Sociedad*, 53 (1), pp. 101-121.

Sumario: Introducción. 1. La construcción del tipo ideal de la ciudadanía. 2. Tipo ideal y dinámica de las sociedades democráticas. 3. La tensión entre ciudadanía y dinámica democrática. 4. Conclusión: entre *tipo ideal* e *ideal* de sociedad. 5. Bibliografía.

* * *

Agradecimientos

Este artículo forma parte de la investigación realizada en el proyecto “¿Redefiniendo la ciudadanía? El impacto de la crisis socioeconómica en las bases de legitimación del Estado de bienestar” financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Ref. CSO2012-30773.

Introducción

La idea de ciudadanía lleva varias décadas siendo objeto de preocupación intelectual y debate político en los países democráticos. El debilitamiento de los Estados-nación, el recorte del Estado de bienestar y el abandono de su papel interventor sobre las desigualdades, la crisis de la idea de redistribución y su alternativa en el reconocimiento de las diferencias y la diversidad intrínseca de las sociedades contemporáneas, así como la preocupación por la compleja e inacabada integración europea, han abierto múltiples vías al cuestionamiento de la ciudadanía como principio creador de vínculos sociales (Heater, 1999: 160; Schnapper, 2000: 300). Sin tratarse de una lista exhaustiva, hemos asistido en los últimos treinta años a la problematización de la crisis de la ciudadanía nacional, como consecuencia de la globalización o como resultado de demandas de reconocimiento dentro del Estado-nación, por la presencia de poblaciones de origen inmigrante y la consolidación de sociedades multiétnicas o multiculturales o por el auge de demandas de reconocimiento de colectividades subnacionales (Somers, 2008: 14; Nash, 2009: 1068). El cambio en los patrones del empleo desde los años 1970 también se ha reflejado en la crisis de la ciudadanía económica y social, espacio de derechos históricamente concurrente con la ciudadanía política (Turner, 1990; Habermas, 2001). Más recientemente, crecientes demandas de reconocimiento de identidades múltiples (familiares, sexuales, culturales, étnicas, religiosas...) presionan sobre los márgenes de la idea de ciudadanía (Young, 1990; Siim, 2000; Benhabib, 2002), con la intención de incorporar a la misma la complejidad resultante de demandas de *autenticidad* –libre desarrollo en sociedad de todas las identidades individuales y colectivas (Schnapper, 2002: 175)– como expresión máxima de la dinámica democrática.

Las demandas que inciden sobre los límites de la ciudadanía ejercen a su vez tensión sobre la idea de democracia. Por ejemplo, la *autenticidad* de la ciudadanía puede relacionarse directamente con la noción de “democracia real” acuñada, entre otros momentos fundadores, por las movilizaciones españolas de mayo de 2011. La reivindicación de “democracia real” engloba, de hecho, un conjunto de demandas propias de la dinámica de la ciudadanía: a la reclamación de *autenticidad* se vincula,

por un lado, una demanda de “libertad real” en la búsqueda de la autonomía del individuo frente a las constricciones (económicas, políticas o relacionales) de las sociedades contemporáneas; por otro lado, se erige una demanda de “igualdad real”, ya sea económica tal como plantea la crítica de las desigualdades de clase, de renta y de oportunidades, o política, en la línea de la crítica a la representación enarbolada por los promotores de la democracia participativa, deliberativa o directa. Detrás de la “democracia real” hay, por tanto, demandas sociales que buscan ser incorporadas a la agenda política pero que, a su vez, ya estaban incluidas en el catálogo fundador de la idea de ciudadanía –libertad, igualdad, autonomía del individuo– (Schnapper, 2014: 11).

El objeto de este artículo es profundizar en la comprensión de esta tensión que se impone entre la dinámica democrática y la idea de ciudadanía en cuanto que tipo ideal del vínculo social y como principio regulador efectivo de las sociedades democráticas. Para ello, tomamos como referente la obra de Dominique Schnapper¹, uno de los ejemplos contemporáneos más destacados de una aproximación completa a dicha tensión entre el tipo ideal de la ciudadanía y la realidad histórica de las sociedades democráticas. El artículo analiza la evolución del concepto de ciudadanía, construido gradualmente a lo largo de sus cinco obras principales publicadas en los últimos veinticinco años, en cuya cronología se manifiesta la tensión creciente que la dinámica democrática ejerce sobre lo que se planteó inicialmente como un *tipo ideal* sociológico. Nuestro recorrido a través de esta evolución conceptual se inicia en *La France de l'intégration* (1991), análisis histórico de los procesos de integración en la sociedad francesa, que conduce posteriormente a la publicación de *La communauté des citoyens* (1994), donde Schnapper construye sociológicamente el tipo ideal de la ciudadanía en la modernidad. Posteriormente, *La relation à l'Autre* (1998), exhaustivo compendio de la sociología de las relaciones interétnicas, refleja la tensión entre el ideal trascendente de la igualdad y la realidad histórica de los particularismos étnicos y religiosos, y de los prejuicios y discriminaciones asociados a algunos de ellos. *La démocratie providentielle* (2002) profundiza en la contradicción entre la igualdad formal de la ciudadanía y la práctica de la democracia, que contiene una tensión infinita e irremediabilmente insatisfecha entre el tipo ideal y las demandas de igualdad *real* inherentes a la propia dinámica democrática. Una década después, *L'esprit démocratique des lois* (2014) constata la profundización de la tensión, acelerada por la tecnología y la consolidación de un *homo democraticus* insatisfecho que aspira de manera ilimitada a más libertad, igualdad y autonomía individual y, por tanto, a una *autenticidad real*.

El artículo muestra la gran dificultad de construir sociológicamente un concepto de ciudadanía como *tipo ideal* weberiano sin confundirlo con un *ideal* político de sociedad. Asimismo, comprobamos la difícil convergencia de dicho tipo ideal con la realidad

¹ A pesar del reconocimiento internacional de su obra, Dominique Schnapper es poco conocida en España. Citada como referente francés de las políticas de inmigración, apenas contamos con dos traducciones de sus obras: *La communauté des citoyens* (1994, traducido en castellano en Alianza, 2001), y *Qu'est-ce que la citoyenneté?* (2000, traducido en catalán en La Campana, 2003), ambas con escasa difusión.

social y su dinámica histórica. Si bien la tensión parece intrínseca e irresoluble, el artículo defiende la necesidad de reformular el tipo de ideal de la ciudadanía en la medida de la observación del cambio social, con el fin de que siga sirviendo como concepto fundamental explicativo de la naturaleza de los vínculos sociales en las sociedades democráticas, además de como principio fundador renovado de la legitimidad política.

1. La construcción del tipo ideal de la ciudadanía

1.1. La integración de las sociedades nacionales

La France de l'intégration (1991) supone en la obra de Schnapper el inicio de la reflexión sobre la ciudadanía y la democracia. El libro nace de su participación, en 1987, en la comisión gubernamental de estudio de la reforma del Derecho de la nacionalidad². La defensa de la “nación a la francesa” contenida en su informe político (France, 1988) sienta las bases de una sociología histórica de la producción de la integración de la sociedad nacional.

A la luz de los debates actuales sobre la ciudadanía, que han superado la dicotomía que distinguía entre la “nación cívica”, “a la francesa”, y la “nación étnica”, “a la alemana” (Koopmans *et al.*, 2005: 8; Howard, 2009: 17; Joppke, 2010: 14), la primera asunción de *La France de l'intégration*, esto es, la existencia de un modelo de nación basado en la voluntad y otro basado en la adscripción étnica o cultural, debe situarse en su contexto intelectual. Así, tal clasificación es contemporánea de la influyente obra de Brubaker (1992), asentada sobre la misma tipología. Sin cuestionarla del todo, la propia Schnapper avisa, no obstante, de que ni el voluntarismo asociado a la nación francesa ni la adscripción por derecho “de sangre” (*ius sanguinis*) en Alemania son absolutos (1991: 318). De hecho, tal distinción quedó abandonada en *La communauté des citoyens*: los pretendidos modelos de nación son producto de la historia de cada país, pero también expresiones de una misma realidad generadora de vínculos sociales y legitimidad política (Schnapper, 1994: 178).

Producto de la historia es también la inmigración, que se encuentra detrás de la preocupación por pensar las sociedades nacionales. A la dicotomía Francia-Alemania (integración frente a llamada temporal de trabajadores), se une frecuentemente un tercer modelo, el multicultural, configurando una tipología de tres categorías habitual en los análisis de la época (Taylor y Gutmann, 1992; Kymlicka, 1995; Rex, 1996). Schnapper, sin rechazar tampoco la tipología, relativiza su alcance: en ocasiones, afirma, la sociología debate sobre los términos políticos, atribuyéndoselos a prácticas institucionales que, en el fondo, contienen muchas más similitudes que diferencias (1992: 87), de tal modo que Francia, sin titular como tal una política, también entendió

² La comisión, que inspiró la reforma de la nacionalidad francesa de 1993 –exigencia de la manifestación de voluntad de adquirir la nacionalidad por parte de los hijos de extranjeros nacidos en Francia–, estuvo integrada, junto con personalidades políticas y del Derecho, por actores de la sociedad civil e intelectuales de diversos campos, incluyendo sociólogos como Alain Touraine y la propia Schnapper (2013: 105).

la inmigración como un fenómeno temporal y a su vez Alemania también desarrolló políticas “de integración” similares a las de otros países.

La principal similitud entre países se encuentra en que las políticas referidas a la inmigración, independientemente de sus diseños, pueden observarse como una de las dimensiones de la elaboración de la nación (Schnapper, 1992: 17). Así, aunque la idea de integración esté estrechamente vinculada a un “modelo francés” de nación, y a Schnapper se le atribuya su defensa (lo que la sitúa en el lado *republicano* del debate, entonces en boga, entre republicanismo y multiculturalismo), la socióloga francesa defiende que, en realidad, la integración es un mediador entre inmigración y nación, y en términos más generales, entre los individuos y la comunidad política (1991: 81).

Observando la inmigración desde la perspectiva del proyecto migratorio, Schnapper constata la permanencia de otro término vinculado a la idea de integración, aunque hoy denostado, la *aculturación*, que goza de validez si se considera, no tanto como una imposición de las sociedades nacionales para que los inmigrantes adopten la lengua y las costumbres de la sociedad de instalación (lo cual es un hecho de la historia, particularmente del caso de Francia), sino como una “aculturación a la modernidad” que incluye el proyecto genérico de la búsqueda de “una vida mejor” (1991: 146). Esto es cierto si partimos de una migración como la que, para el caso de Francia, describió Sayad (1991), desde las pequeñas aldeas de la Argelia rural hasta las periferias industriales de las grandes ciudades metropolitanas. En este caso, la migración va unida a un cambio forzoso de hábitos y modos de vida, mediante la inserción de los inmigrantes en toda una serie de nuevas relaciones económicas y, en consecuencia, de transformaciones y rupturas en sus relaciones sociales.

Schnapper trata de relativizar la influencia histórica de las sociedades nacionales sobre el cambio forzado de lengua, hábitos y costumbres de las poblaciones inmigrantes, con la intención no declarada de defender la esencia del llamado *modelo de integración* de los inmigrantes en Francia (1991: 153). Es una relativización vana, ya que del propio análisis de *La France de l'intégration* se desprende que, si por algo se pueden cuestionar los modelos de nación, es porque la integración, además de ser resultado de la voluntad de participar de la modernidad, lo ha sido también históricamente de la vinculación, más o menos coactiva, con una comunidad étnica, lingüística o cultural con la que se identifica a la nación.

A pesar de este sesgo que confunde el análisis sociológico y la intención política, la reflexión contiene matices necesarios frente a alternativas exclusivamente culturalistas: la inmigración conlleva cambios que no afectan a las identidades de los inmigrantes de manera unívoca (un Estado que impone una lengua y una cultura), sino que son resultado de múltiples transformaciones en sus relaciones sociales, económicas, políticas y también culturales. Buscando regularidades que permitan una aproximación universal a la inmigración, Schnapper afirma que sean cuales sean las políticas, en Francia, Alemania o los Estados Unidos, es un hecho que los hijos de inmigrantes acaban adoptando la lengua, los hábitos y los valores de la sociedad en la que viven, con una relación crecientemente distante con el lugar de donde provinieron sus padres, sin que existan forzosamente trazas de coacción por parte de las instituciones del país

de instalación (1991: 193). En este sentido, la “aculturación” no sería estrictamente un programa político, sino un hecho social probado.

La integración se refiere, por tanto, al vínculo que determinadas instituciones establecen con los individuos para formar una comunidad política (Schnapper, 1991: 209). Esta idea trasciende, de hecho, la integración de los inmigrantes en las sociedades nacionales: Schnapper observa que el proyecto histórico de la “nación a la francesa” no se puede entender sin los cambios en la estructura económica y social y las transformaciones que el Estado-nación adoptó para adaptarse, promover o forzar dichos cambios (1991: 241). La *modernidad* a la que aspiran los inmigrantes es la del tránsito de una economía agraria a una economía industrial, la del desarrollo del Estado de bienestar, o la de una sociedad donde las instituciones aglutinadoras y de control social (la familia o la religión) han dejado de cumplir sus funciones tradicionales aunque sigan manteniéndose algunos de sus valores organizadores (Schnapper, 1991: 151).

La observación de la complejidad de las sociedades modernas implica, por tanto, reconocer su heterogeneidad. Pero, ¿cómo concuerda esto con la idea uniformadora de la nación? Para Schnapper, la integración de las sociedades nacionales es un proyecto histórico que se desarrolla más o menos eficazmente en función de la acción de las instituciones (1991: 211). La extensión de la lengua francesa a todo el país es paradigmática de la homogeneización cultural, aunque la autora se esfuerza en poner a la propia Francia también como ejemplo de integración en la heterogeneidad y de desarrollo de identidades múltiples, por ejemplo, mediante el caso del patriotismo de los judíos sin menoscabo de su identidad particular (1991: 108). Son, por tanto, las instituciones las que juegan históricamente el papel clave en la definición de la nación –la autora cita la escuela, el ejército y los sindicatos como los grandes aglutinadores del proyecto nacional en el cambio hacia el siglo XX (1991: 61)–, así como su capacidad para articular en torno a ellas una comunidad política que les otorga la legitimidad de su propia existencia.

1.2. La comunidad de ciudadanos: la trascendencia por la ciudadanía

La France de l'intégration fue recibida como un alegato *republicano* en favor de los valores que definieron históricamente a la nación y la república francesa, y es obvio que había mucho de cierto en ello. Schnapper aclara que su idea era realizar una sociología histórica de lo que había sido la nación en Francia a partir de las cuestiones intelectuales que había dejado abiertas el informe de la comisión de la nacionalidad, y que si se le había catalogado en un espacio del debate es porque el libro se situaba en la controversia entre republicanismo y multiculturalismo (2013: 107). *La communauté des citoyens* (1994) es heredera de dicha polémica (Schnapper, 2013: 97).

Schnapper afronta así la elaboración de una “teoría de la nación”, esto es, la construcción desde la sociología histórica del tipo ideal de la comunidad política en la modernidad. Este segundo libro apuesta por una idea de nación como un proyecto político con un objetivo: crear una comunidad política abstracta, que trascienda las adscripciones particulares de los individuos (a la familia, al grupo étnico o a la religión) a un nuevo modo de vínculo social: la ciudadanía. En torno a la nación se construye el ideal de la ciudadanía, propia de un individuo abstracto que aparece en la esfera pública

apartado de las particularidades y fidelidades que desarrolla en el ámbito privado (Schnapper, 1994: 49). Dicha esfera pública, afirma, ha sido históricamente, y sigue siendo la del Estado-nación (1994: 51).

La communauté des citoyens contiene también un fuerte sesgo etnocéntrico, a pesar de la negación de la crítica por parte de la autora (2013: 108). En otros términos, el modelo de la nación como comunidad de ciudadanos en el que está pensando Schnapper, a pesar de su pretensión de universalidad, se basa en la observación y la defensa del proceso histórico francés de construcción de la nación. Las dificultades de definición conceptual son, de hecho, las mismas contradicciones del proyecto político de la nación francesa desarrollado en torno al ciudadano, con la consecuente complejidad para discernir una distinción entre nación y etnia o entre el proyecto político de la nación y el nacionalismo.

Schnapper defiende, en cambio, que hay elementos universales en torno a la idea de nación como realidad constitutiva de la modernidad política que, más allá de los avatares históricos de cada país, permiten reconstruir los rasgos principales de un tipo ideal de vínculo social y fuente de legitimidad política, igualmente compartido por Francia, Inglaterra o Estados Unidos, que por las “pequeñas naciones europeas”, o por los “nuevos estados” como Israel (1994: 58). Sostiene que existe un elemento común: la voluntad de “integrar a todas la poblaciones en una comunidad de ciudadanos y de legitimar la acción del Estado, que es su instrumento, mediante dicha comunidad” (1994: 49). Lo común no es el relato constitutivo de dicha comunidad, sino la constatación de su existencia. Si Inglaterra forma su relato histórico a través de la *invención* de la libertad y el parlamentarismo, los Estados Unidos mediante la *invención* de la democracia, Francia mediante la *invención* de la nación y el ciudadano, o las “pequeñas naciones” como Suiza, Bélgica u Holanda a través de la voluntad de independencia, todos estos procesos políticos diferenciados contienen el sustrato común de la formación de una comunidad política que legitima las instituciones nacionales. Los relatos son, pues, instrumentos de una misma integración “interna”, a través de la constitución de una serie de instituciones comunes y, como sugería en *La France de l'intégration*, articuladoras de la comunidad política.

Siendo fundamental este proceso político fundador, el elemento común que para Schnapper define el tipo ideal de la ciudadanía en la experiencia histórica de la nación es que, mediante las citadas instituciones nacionales, se ha construido un sujeto político específico que pretende trascender las identificaciones particulares de los individuos y sustituir en la esfera pública las afiliaciones de anteriores instituciones aglutinadoras, como la monarquía, el grupo étnico o la religión (1994: 117). La *trascendencia por la ciudadanía*, superadas las identificaciones locales, familiares o religiosas, es el mecanismo por el que se construye este tipo específico de vínculo social. Se trata de un proceso de identificación y participación de los individuos en la esfera pública, organizado alrededor de instituciones tales como los derechos civiles, el sufragio universal, la separación entre religión y Estado, la democracia representativa y el consenso acerca de sus propios principios constitutivos. En otros términos, la *trascendencia por la ciudadanía*, la emergencia del ciudadano abstracto, es la condición necesaria para la existencia de la “nación cívica” (Schnapper, 1994: 96).

El tipo ideal de la ciudadanía reside en esta idea de trascendencia del individuo en las sociedades democráticas, sin embargo dicha definición se confronta con la realidad histórica de las naciones. En este sentido, Schnapper se cuestiona si dicha “nación cívica” es la que ha generado las pasiones que se le atribuyen históricamente a las naciones (y que conduce, por ejemplo, a la experiencia de las *guerras nacionales*), como se le atribuyen a las etnias o a las religiones (1994: 144). En otras palabras, en la historia de la nación, ¿ha sido la comunidad de ciudadanos, las instituciones compartidas o el consenso el fundamento de las identificaciones de los ciudadanos con la nación? En realidad, mientras que como ideal constitutivo de la comunidad política democrática la idea de la comunidad de ciudadanos puede servir como ideal legitimador, el proyecto político de la nación ha consistido en construir instituciones que van mucho más allá del ciudadano abstracto, generando nuevas identificaciones particulares: la propia Schnapper constata que las naciones han dedicado sus principales esfuerzos a canalizar el consenso en torno a instituciones que han generado *singularidades* nacionales (1994: 133), y que estas han producido más fidelidades hacia la nación que lo que Habermas (1996) denominó el *patriotismo de la constitución*. La *invención* de la historia nacional, la identificación entre nación y etnia o *colectividad histórica*, incluyendo el esfuerzo por construir o recuperar la lengua *nacional*, la invención de “marcas de identidad” y un proyecto compartido de homogeneización cultural caracterizan probablemente más a la nación que la constitución de una comunidad de ciudadanos y la legitimación de las instituciones democráticas (Schnapper, 1994: 136).

La dificultad de construir el tipo ideal de la ciudadanía no se agota en la confrontación entre la comunidad de ciudadanos y la historia de la nación y el nacionalismo. Un elemento fundamental de ambas realidades es la pretensión de la comunidad de ciudadanos de constituirse como el espacio integrador de la heterogeneidad social a través de un mecanismo, la igualdad, consustancial a la propia idea de ciudadanía. Hallamos aquí una de las principales tensiones entre el tipo ideal y la realidad histórica: la comunidad de ciudadanos se pretende integradora de la diversidad étnica, lingüística o religiosa, así como de la diversidad socioeconómica, con marcadas líneas de fractura (campo-ciudad, clases sociales, inmigrantes-autóctonos, diferencias regionales...), pero a su vez es incapaz de superar o diluir del todo dichas diferencias en un espacio público de igualdad. Schnapper admite, ante esta contradicción, que esta constatación debilita a la nación basada en el principio de la ciudadanía en su capacidad de asegurar los vínculos sociales (1994: 186). No obstante, aunque podría darse el caso de que la nación dejara de ser la principal creadora de vínculos sociales, como plantean quienes abogan por una era postnacional (Soysal, 1994; Habermas, 2001), Schnapper defiende que de momento no se han dado las circunstancias para que así ocurra (1994: 188).

Esto se explicaría por la fortaleza del principio cívico: desaparecidas las desigualdades de estatus, la comunidad de ciudadanos proclama la igualdad de condiciones y, así, la igual dignidad de todos. Aunque esto ocurre en una sociedad donde perviven desigualdades históricas y socioeconómicas y donde las instituciones nacionales se encuentran en un visible declive y pérdida de legitimidad, Schnapper defiende que la forma política nacional parece seguir manteniendo su vigor aglutinador, aunque

sin excluir que, como forma política histórica, algún día dé paso a nuevas formas de vínculo social (1994: 202).

2. Tipo ideal y dinámica de las sociedades contemporáneas

La communauté des citoyens tampoco fue recibida como el estudio de sociología histórica sobre la nación pretendido por su autora, sino más bien como un ensayo en defensa de un republicanismo francés, eso sí, más o menos abierto: un “universalismo atemperado” y “abierto a la diferencia” (Wieviorka, 1996: 39). No le falta razón a la crítica, aunque no le acabe de reconocer el valor del análisis sociológico que constata que las sociedades nacionales, pretendidamente homogeneizadoras, se han organizado sobre sociedades diversas y multiculturales y que dicha diversidad permanece a la propia historia de la nación (Wieviorka, 1996: 40). La diferencia, afirma Schnapper, es que ella no aboga por el multiculturalismo de por sí, como hacen otros autores en el fervor del debate entre republicanismo y multiculturalismo: simplemente constata su existencia en las sociedades democráticas contemporáneas (2013: 110).

Ciertamente, el texto conduce a una relativa confusión entre el *tipo ideal*, es decir, la racionalización de un concepto analítico a partir de la observación de la realidad social (Schnapper, 1999: 15), y un *ideal* filosófico-político, también construido históricamente pero que se desarrolla fuera de los procedimientos de la investigación social. A pesar del esfuerzo de análisis, esta confusión no es ajena a las pasiones que suscita la nación como consecuencia del nacionalismo, difíciles de separar del análisis del fenómeno (Schnapper, 1994: 37). En todo caso, ya sea refiriéndose al tipo ideal o al *ideal* de la comunidad de ciudadanos, Schnapper identifica obvias realidades que redundan en la crítica: la permanencia de las afiliaciones históricas del individuo y la imposibilidad o incapacidad de la comunidad de ciudadanos de trascenderlas efectivamente, así como la dinámica de sociedades orientadas por la racionalidad económica y el progreso tecnológico.

En primer lugar, en *La relation à l'Autre* (1998), completísimo compendio de la sociología de las relaciones interétnicas, constata que la concepción del individuo como ciudadano y la igualdad formal constitutiva de la comunidad de ciudadanos, en la práctica, se encuentran con la tensión continua que genera el principio cívico frente a las diversas manifestaciones de las herencias históricas, étnicas, culturales o de adscripción religiosa. Plantea demostrar que, incluso en las sociedades democráticas más asentadas, el principio cívico nunca fue lo suficientemente poderoso como para eliminar las identificaciones con los particularismos históricos o religiosos, ni tampoco para controlar los prejuicios dirigidos hacia determinadas identificaciones, ni para disolver las prácticas estigmatizadoras y discriminatorias (Schnapper, 1998: 445). El trágico destino de los judíos en Europa, muchos de ellos fervientemente patriotas en sus respectivos países, es un ejemplo evidente. También es paradigmática la observación de la condición social de los negros en Estados Unidos, discriminados históricamente por su “raza” y excluidos o, al menos, discriminados en el reconocimiento de una ciudadanía *ideal-típica*. También cabe citar el caso de las mujeres, excluidas de la comunidad de ciudadanos hasta bien avanzado el siglo XX y aún hoy objeto de discriminaciones

objetivables, aunque Schnapper reconoce no haberle dedicado la atención debida a la cuestión (2013: 175).

La relation à l'Autre constituye también la intención de superar la confusión entre análisis sociológico y filosofía política. Movilizando el conocimiento sociológico dedicado al estudio del *otro*, Schnapper demuestra que la sociología es perfectamente competente en el estudio de la nación y la ciudadanía, precisamente por su capacidad de revelar sus tensiones y contradicciones a través de la investigación empírica. El ejemplo de los clásicos, Durkheim y Weber, le permite defender todo un proyecto intelectual: las propuestas teóricas de ambos se enmarcan, en primer lugar, en el ámbito del Estado-nación, además de en un programa universalista y claramente antirracista (1998: 107). Esta constatación es fundamental en el contexto del cambio de siglo, cuando aún predomina en la historia del pensamiento social el determinismo biológico, esencialista y racista (Schnapper, 1998: 81), condicionado por hechos como la segregación racial en Estados Unidos o las prácticas también segregacionistas y discriminatorias de las potencias coloniales europeas.

Que la sociología, aunque universalista, se haya concretado en el pensamiento en y sobre los límites del Estado-nación, explica para Schnapper que haya sido la sociología americana la que haya orientado su objeto hacia el estudio de las relaciones interétnicas, en una sociedad que se observa a sí misma como constituida por la presencia en su seno de diversos grupos raciales (1998: 191). Este principio constitutivo explica que hasta la eclosión de la Escuela de Chicago hacia la década de 1920 la primera sociología americana hubiera incluso llegado a justificar la esclavitud como expresión *natural* de la desigualdad racial (1998: 192). También explica la marginalidad académica de los primeros sociólogos negros, como Du Bois, autor de *The Philadelphia Negro* (1899), una de las obras pioneras de los futuros *black studies* o *racial studies*, que reivindica el origen social de la diferencia racial frente al esencialismo biológico racista (Schnapper, 1998: 292). No es hasta veinte años después que los autores de la Escuela de Chicago rompen con el racismo de sus predecesores y asumen la misma tesis: el objeto de la sociología se consolida como la comprensión de una sociedad atravesada por diferencias raciales que resultan de la dinámica de la propia sociedad americana, y no de ningún tipo de determinante biológico (Schnapper, 1998: 192).

Este ejemplo revela la importancia de un programa científico que tomará como uno de sus principales objetos la demostración de la desigualdad y diversidad constitutiva de las sociedades nacionales basadas en el principio de la ciudadanía. Schnapper repasa en *La relation à l'Autre* la inmensidad de las variaciones del debate, desde el estudio del gueto étnico (1998: 198) hasta la tensión sobre la preeminencia como explicación de las desigualdades entre la etnia o la clase social (1998: 269) o la combinación de ambas variables (1998: 331).

El estudio de las *race relations* llega a Europa a través de la experiencia postcolonial, particularmente en el Reino Unido. Desde el estudio del racismo al multiculturalismo, pasando por la conciencia de la discriminación de las minorías, el caso británico es paradigmático de la conciencia del pluralismo en una sociedad democrática y la contradicción gradualmente asumida de una sociedad que se entiende compuesta por diversas minorías que afrontan situaciones de desigualdad (Schnapper, 1998: 364).

Obviamente no es el caso de Francia, sociedad de inmigración que se ignora a sí misma (Schnapper, 1992: 113) y cuyos sociólogos apenas han comprendido la sociedad bajo los términos de las relaciones étnicas, y menos aún mediante el concepto de raza (1998: 395). Los debates sobre la inmigración han ido sobre todo dirigidos al sentido del concepto de integración (característico de la sociología heredera de Durkheim) para la comprensión de la propia sociedad nacional (Schnapper, 1998: 407), por delante de la preocupación por las desigualdades económicas (1998: 412).

Estas últimas son, sin embargo, el segundo gran elemento de presión sobre el tipo ideal de la ciudadanía. Ya desde *La France de l'intégration* Schnapper se refiere a la tensión que el “proyecto de una sociedad productivista” (1991: 241) ejerce sobre el ideal de la “nación cívica”. Mientras que reconoce que el desarrollo del proyecto político de la ciudadanía democrática no puede dissociarse del desarrollo del capitalismo (1994: 190; 1997: 16) y que el conglomerado de instituciones nacionales incluye el Estado de bienestar, la “ciudadanía económica y social” asociada a la “participación en la producción” (1991: 242) introduce formas diferentes de relaciones y de integración (la profesión, la condición salarial, el consumo) que cuestionan las mismas bases del principio cívico. El trabajador se superpone así al ciudadano como sujeto de derechos “sociales” y como participante en una sociedad orientada por la racionalidad económica, donde los derechos se legitiman por estatus por definición desiguales, como la propia condición salarial o la profesión (o su ausencia), así como por categorías tales como consumidor o contribuyente, forjadoras de identidades concurrentes con la condición de ciudadano. Aunque se trate de una lógica imparable, ya que el Estado de bienestar en su edad de oro es quien realmente garantiza los vínculos sociales asegurando la redistribución de la riqueza y el desarrollo económico por encima de las “grandes instituciones nacionales” en crisis, Schnapper, en lugar de incluir esta realidad dentro de la propia definición del tipo ideal, al estilo de las *generaciones* de derechos que defendió Marshall (1950), plantea en *La communauté des citoyens* la separación entre la “ciudadanía económica y social” y la “nación cívica” mediante la cual la racionalidad económica que sostiene la primera habría actuado en detrimento de la racionalidad política que subyace a la comunidad de ciudadanos, y no como una adición histórica constitutiva de la misma realidad (1994: 190). No es, no obstante, la única entre sus contemporáneos en sostener esta diferenciación (Soysal, 1994).

3. La tensión entre ciudadanía y dinámica democrática

3.1. Autonomía, autenticidad y Estado interventor

En *La relation a l'Autre* Schnapper comienza a cuestionarse si la “ciudadanía económica y social” no es sino la expresión contemporánea de una realidad que tensiona la propia definición del tipo ideal de la ciudadanía (1998: 412). Constata así las limitaciones de sus primeros trabajos, tratando de superar la distinción entre el proyecto histórico de la transcendencia política a través de la ciudadanía y la dinámica de las sociedades democráticas, o entre el universalismo del proyecto de la nación y sus instituciones y las adscripciones particulares de los individuos y las aspiraciones de realización de

sus múltiples identidades como desarrollo de su propia individualidad. Sin embargo, la integración de la “ciudadanía económica y social” como elemento constitutivo de la ciudadanía no se realiza completamente en su obra hasta *La démocratie providentielle* (2002). Se abandona aquí la compleja indistinción entre el *ideal* filosófico y el *tipo ideal* analítico para centrarse en un programa intelectual más definidamente sociológico, orientado a estudiar “los efectos de la democratización sobre la comunidad de ciudadanos” (Schnapper, 2002: 17).

El *tipo ideal* de la ciudadanía, como forma de trascendencia por la política, tiene vocación de universalidad. Sin embargo, en esta vocación reside la primera de las contradicciones de la extensión del principio democrático: aunque el tipo ideal consolida la igualdad formal del individuo-ciudadano, su desarrollo histórico ha sido el de una expansión incompleta e insatisfactoria del *ideal*. Antes de entrar en las contradicciones socioeconómicas, la propia Schnapper recuerda que la ciudadanía, aun promoviendo un individuo abstracto “sin identificación ni cualificación particulares” (2002: 86), se ha extendido históricamente sobre un principio de inclusión y exclusión y, consecuentemente, de formulación de estatus particulares diferenciados cuando paradójicamente pretendía trascenderlos. Recuerda así como la ciudadanía de los revolucionarios de 1789 se consolidó como la de los hombres propietarios, sobre la distinción entre ciudadanos “activos” y “pasivos” (2002: 86). La lenta dinámica histórica, en etapas sucesivas, reconoció gradualmente la ilegitimidad de las diversas exclusiones de la *cité*: no propietarios, pobres, mujeres, jóvenes, colonizados e indígenas, extranjeros, etcétera, revelan formas de estatus que contradicen la abstracción de las identidades particulares constitutiva de la comunidad de ciudadanos. Schnapper muestra también que la dinámica democrática contiene posibilidades de extensión ilimitada del principio de igualdad política, incluyendo por ejemplo a todos los extranjeros residentes o a aquellas categorías aún excluidas de una ciudadanía plena (por ejemplo, los internados en psiquiátricos o los declarados incapaces), abarcando inclusiones que hoy nos resultan utópicas o ajenas a la razón, como los menores, los niños o incluso los animales (2002: 120), o cuestionándonos el sentido de circunscribir la ciudadanía a los estrictos límites del Estado-nación (2002: 108). En definitiva, la universalidad de la ciudadanía se ve siempre limitada por exclusiones existentes o posibles en unos márgenes, eso sí, cada vez más estrechos en la medida de los avances democráticos.

La realización del principio de igualdad formal como base de la ciudadanía resulta también insatisfactoria ante la permanencia de desigualdades socioeconómicas. La dinámica democrática, afirma Schnapper, hace cada vez más patente la contradicción, pues ha movido definitivamente el objeto de la ciudadanía desde la mera igualdad política constantemente insatisfecha a la garantía de las condiciones materiales de existencia de los individuos (2002: 37). Aquí se rompe definitivamente con la idea previa de una “ciudadanía económica y social” diferenciada de la ciudadanía política y motivo de su crisis contemporánea: la autonomía económica es ahora “la condición de la autonomía política de los individuos-ciudadanos”; la ciudadanía pasa a caracterizarse por el vínculo existente entre el individuo y sus condiciones económicas, y no por el estricto vínculo con las instituciones nacionales (Schnapper, 2002: 129). En

comparación con su entorno intelectual, Schnapper realiza aquí un descubrimiento muy tardío, pues es una constante de las sociedades europeas posteriores a la segunda guerra mundial, mediante el desarrollo del Estado de bienestar, la incorporación al elenco de las instituciones nacionales “clásicas” de todas aquellas constitutivas del “Estado de intervención” (2002: 35). Probablemente contribuyó a la separación analítica de ambas realidades de la ciudadanía la influencia de los estudios sobre inmigración, como de hecho ocurre con otros autores contemporáneos (Hammar, 1990; Soysal, 1994) que, mientras constataron el disfrute gradual de las poblaciones de origen inmigrante de dicha “ciudadanía económica y social”, atribuyeron a la ciudadanía política un atractivo declinante en un contexto, afirmaban, crecientemente postnacional (Soysal, 1994).

La démocratie providentielle supone así la fusión en el análisis de ambas esferas de la misma ciudadanía, constatando la relevancia aún hoy del contexto nacional de las sociedades democráticas sin por ello renunciar al análisis de la complejidad de las dinámicas socioeconómicas y políticas que se dan más allá del Estado-nación. En realidad, la constatación del avance de las demandas de igualdad en la medida del desarrollo económico, tecnológico y de la propia democracia, abre las puertas a casi ilimitados espacios de análisis. Centrándose en la igualdad, en sociedades orientadas cada vez más hacia el bienestar, Schnapper subraya el papel gradualmente más activo de los ciudadanos, orientando sus demandas materiales y simbólicas a un Estado que ha de satisfacerlas (2002: 129). Liga así el Estado de bienestar al proyecto emancipador de las sociedades democráticas a través de la ciudadanía: mediante la intervención estatal en la esfera socioeconómica se complementa la *ideal* trascendencia por la ciudadanía, que no se entiende realizada si la sociedad no responde a las necesidades concretas de los individuos. Sin embargo, en esta ampliación de los límites del *tipo ideal* se encuentra también su principal paradoja: la dinámica democrática de la segunda mitad del siglo XX, y hasta la actualidad, ha hecho que cada avance de la igualdad a través de la acción del Estado interventor haya abierto un nuevo espacio de posibilidades a nuevas demandas y realizaciones de la igualdad que inciden en los principios fundadores de la sociedad democrática (Schnapper, 2002: 82). Schnapper se concentra en dos de ellos: la autonomía del individuo-ciudadano y la contemporánea llamada a la *autenticidad*.

En relación con la aspiración a la autonomía del individuo, sostiene que el avance de la democracia se ha traducido en una gradual ampliación de su sentido emancipador. A la trascendencia de cualquier condicionante histórico, étnico o religioso de la condición del individuo-ciudadano, propia de la ciudadanía “clásica”, se añade el amplio derecho a unas “condiciones de vida dignas” (Schnapper, 2002: 129) que el Estado ha de satisfacer con el fin de reducir desigualdades consideradas intolerables. Es el Estado de bienestar el que, interviniendo para la redistribución de la riqueza, en el empleo, en la educación o en la salud, transformó las instituciones y las relaciones sociales dando lugar a nuevas formas de producción y empleo (2002: 137).

En el avance de la dinámica democrática, a la demanda de autonomía y de *dignidad* le sucede más recientemente la demanda de *autenticidad*. No se trata solo de garantizar la dignidad del individuo-ciudadano mediante la intervención estatal, sino de reconocer en la esfera pública la realización de su propia individualidad. Schnapper no solo obvia aquí el actual retroceso de la intervención estatal sobre las

relaciones económicas, hoy demostrado con creces, sino que sostiene que, al contrario, el Estado interventor amplía aún más sus márgenes de actuación al ámbito de los “derechos culturales” (2002: 210). Estamos, en realidad, ante la descripción del paso de la lógica de la *redistribución* a la del *reconocimiento* propio del agotamiento del Estado de bienestar interventor únicamente sobre las relaciones económicas (Fraser, 1995), aunque Schnapper se mantiene al margen de dicha valoración. Sin embargo, en cuanto al efecto de la transformación sobre las relaciones sociales va un paso más allá: sobre la ampliación de la demanda de *autenticidad* se asientan los cambios más actuales de la democracia que afectan a algunos de sus principios, como la mediación de las instituciones en las relaciones sociales y la representación política (2002: 220). En otros términos, el deseo ilimitado de bienestar material y de reconocimiento individual lleva a plantear que no existe verdadera ciudadanía ni *democracia real* sin la realización de dicha autenticidad. Schnapper ilustra el cambio con la democratización creciente de espacios caracterizados por relaciones jerárquicas, como la educación o la medicina, con la ampliación ilimitada de derechos “nuevos” consagrados a reconocer una participación igualitaria del estudiante sobre su propia educación o del enfermo en su propio diagnóstico (2002: 148). Asimismo, la crisis del principio de representación abre la pregunta de si la dinámica democrática no estaría conduciendo en realidad al agotamiento de la propia idea de trascendencia a través de la ciudadanía: ya no se trataría de la fidelidad a las instituciones comunes, como se puede desprender de la idea de *patriotismo constitucional* de Habermas (1996) que, según Schnapper, se mantiene en el ámbito del *ideal* filosófico –no hay más que observar, afirma, la dificultad de fundar una identidad común europea basada únicamente en instituciones económicas percibidas como escasamente democráticas y la ausencia de una verdadera esfera pública común (2002: 271)–, sino más bien del cuestionamiento de toda forma de mediación entre el individuo y la satisfacción de sus necesidades.

3.2. ¿Democracia extrema?

En su obra más reciente, *L'Esprit démocratique des lois* (2014), Schnapper retoma la reflexión constatando que las reivindicaciones asociadas a la ciudadanía son en sí ilimitadas, cuestionándose si esta “tentación de lo ilimitado” no podría estar poniendo en riesgo el ideal democrático trascendente de los particularismos y emancipador del individuo.

La dinámica democrática insta una primera crítica a desigualdades intolerables denunciadas en nombre de la igualdad. Así, se critica cómo la democracia ha podido ser compatible con la segregación racial en Estados Unidos, cómo las mujeres tardaron tanto en incorporarse a la comunidad de ciudadanos o cómo se mantienen discriminaciones estructurales a pesar de la preeminencia del valor de la igualdad. Se critican las sociedades coloniales, las desigualdades económicas y la exclusión dentro de sociedades democráticas, o la falta de respeto a los derechos humanos. Sin embargo, esta crítica convive en la Europa actual con crecientes manifestaciones *identitarias*, calificadas como populistas, que cuestionando la falta de realización de la utopía creadora de la ciudadanía, parecen pretender restringir el espacio de la igualdad según criterios particularistas renovados. Los ejemplos, hechos realidad en cada vez más

destacados éxitos electorales, van desde la hostilidad hacia los grupos inmigrantes hasta el auge del antisemitismo, pasando por la crítica a un *otro* que puede referirse tanto a las minorías étnicas como a las élites económicas o políticas. En la pugna contradictoria entre estas tendencias encuentra Schnapper derivas posibles del auge de las demandas de autenticidad de la ciudadanía (2014: 40).

La segunda crítica de la dinámica democrática se refiere a la mirada que las sociedades democráticas tienen sobre sí mismas. Si hasta la caída del bloque soviético la principal justificación de la democracia fue su oposición al totalitarismo, la pérdida de un referente exterior, dice Schnapper, hizo girar la mirada de la democracia hacia sí misma (2014: 16). Esto explicaría la orientación de la crítica a la democracia hacia el extremo de sus valores fundadores, esto es, la apuesta por la igualdad y la libertad *reales* convertida en una apuesta contemporánea por una democracia *real* o, inspirándose en Montesquieu (1748), “extrema” (Schnapper, 2014: 17).

Son muy numerosos los ejemplos de esta dinámica. Empezando por el deseo de igualdad, su principal realización sería el cuestionamiento del principio de representación. Así, hace décadas que los sindicatos perdieron su capacidad movilizadora de tal modo que los trabajadores optan por organizarse sin necesidad de esa mediación institucionalizada, buscando su representación directa en los conflictos colectivos. En el ámbito de la política, las demandas de democracia *real* se sustancian también en la intención de ser actores políticos sin necesidad de una representación cuya actuación se observa al detalle, y de la cual se exigen todas las cualidades morales sin las que dicha representación se vuelve ilegítima (tal como ocurre con el descubrimiento de los casos de corrupción). La insatisfacción ante la única posibilidad del voto “una vez cada cuatro años” es característica de esta crítica que alcanza a todas las instituciones (Schnapper, 2014: 121).

La necesidad de superar las mediaciones va, de hecho, mucho más allá de estos espacios de representación: en la educación, afirma Schnapper, se presenta cada vez más como una exigencia la posibilidad de acceso directo al conocimiento (2014: 79). En la salud, el rol de los médicos se transforma cuando la información resulta accesible a toda la población a través de las nuevas tecnologías. La consulta médica se convierte así en un espacio de diálogo entre el diagnóstico facultativo y otros diagnósticos alternativos a los que tiene acceso el enfermo, ahora convertido en usuario (2014: 80). Se puede incluso mencionar la democratización del, por definición, jerárquico campo científico y el libre acceso al conocimiento mediante las nuevas tecnologías. Dichas tecnologías han acabado transformando las instituciones sobre las que se asentaba la legitimidad de la *república* y también del propio Estado interventor. En estas circunstancias, si estas instituciones perviven, únicamente lo pueden hacer si responden a las demandas de los individuos con un aporte extra de legitimidad, mediante la garantía de esa igualdad *real* que se demanda hoy aparentemente sin límites (Schnapper, 2014: 91).

Con respecto a la libertad, Schnapper sostiene que la dinámica democrática podría estar conduciéndonos a una transformación que parte de la idea positiva de autonomía hasta convertirse en el rechazo de cualquier forma de dependencia como ideal emancipador (2014: 75). El reconocimiento de sus características particulares en la esfera pública hace crítico al ciudadano, pero a su vez ese espíritu crítico conlleva una

demanda, ilimitada, de mayor autonomía, dando lugar a una constante insatisfacción. El ideal de la autonomía se transforma de modo que, aunque se admite que el individuo sigue dependiendo de normas y de las leyes de la comunidad política, esto únicamente puede ocurrir si se aceptan libremente las reglas del juego. En otros términos, aunque se mantiene el vínculo que definen las normas sociales, se afirma que las leyes solo pueden ser legítimas si son producto de la libertad de los ciudadanos. El riesgo de “lo ilimitado” en este caso se halla precisamente en la deslegitimación de las normas producto de una individuación cada vez más acentuada (Schnapper, 2014: 135).

Schnapper recuerda que la aspiración a la autonomía sacó al individuo de las constricciones de su entorno más inmediato (la familia, el grupo étnico, la religión) y lo puso en manos del Estado interventor (2014: 133), del que han acabado dependiendo la mayoría de las fases del ciclo vital (Mayer, 2009). La paradoja es que estamos ante una autonomía que ha generado una creciente dependencia del Estado. A su vez, esto implica nuevas demandas de democratización del aparato burocrático, lo que lleva a mayores exigencias de control de las instituciones: las demandas de participación ciudadana directa a través de internet son un claro ejemplo de esta dinámica. A su vez, estas demandas se encuentran con la resistencia del propio Estado, interesado en controlar el avance de las propias tecnologías (Schnapper, 2014: 140).

Pero esta autonomía *extrema* va más allá de la confrontación ciudadano-Estado. Sirve de ejemplo la Iglesia, incapaz de mantener el orden moral de su propia institución y obligada, con grandes reticencias, a adaptarse a la decisión autónoma de sus fieles de vivir su práctica religiosa en libertad, escogiendo aquellos elementos de la misma que les satisfacen y desechando otros en los que libremente deciden no creer. Entramos así en una fase de democracia *reflexiva* (Beck *et al.*, 1994), movida por el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de tal modo que los individuos “no admiten ninguna norma sin haberla sometido a su reflexión crítica” (Schnapper, 2014: 76).

La máxima autonomía, que implica el rechazo de cualquier limitación de la libertad, se convierte en el paso necesario para el desarrollo de la máxima autenticidad, que hace al individuo soberano de sí mismo. Se trata, dice Schnapper, de una mirada exclusiva de la sociedad hacia el presente, con el riesgo de que exista cierta pérdida de percepción de la historia y también de orientación hacia el futuro (2014: 78). El modelo de sociedad se caracteriza así por la crítica, deslegitimación y desacralización de las autoridades tradicionales (que hundían sus raíces en la historia) y de las instituciones (que implicaban permanencia de la voluntad colectiva). La intención del individuo autónomo y auténtico es, así, la de situarse a la misma altura de la institución, como en el ejemplo del enfermo que ha consultado su diagnóstico antes de acudir al médico, y que pretende convertir la consulta en un espacio de diálogo horizontal; o como el caso de Wikipedia, enciclopedia democrática mundial que cuestiona las bases del conocimiento experto, generando a su vez un conocimiento horizontal con incluso menos imprecisiones que las enciclopedias tradicionales, y con la gran ventaja de corregirse y mejorarse instantánea y continuamente. Esta intención se traslada, en fin, al conjunto de instituciones, que se pretenden espacios horizontales en los que se comparte información y se construyen redes sociales (Schnapper, 2014: 181).

La desacralización ha alcanzado así, de manera ilimitada, a todas las instituciones, desde el matrimonio, que en su evolución reciente se ha reinterpretado como un espacio de expresión libre del amor de dos personas independientemente de su sexo durante un tiempo decidido también libremente, hasta la demanda de una muerte digna que implica decidir sobre la propia vida, máxima expresión de la libertad. No obstante, la utopía de la horizontalidad, dice Schnapper, puede entrañar riesgos como la difícil transmisión del conocimiento y los valores, hasta ahora basados en la autoridad de las generaciones anteriores sobre las nuevas y con el fondo de la permanencia de las instituciones y de las relaciones sociales más cercanas como las que derivan de la familia o el grupo de pares (2014: 256). Si la educación se convierte en el mero descubrimiento de los individuos, se pierde el enlace de la transmisión intergeneracional. Si el individuo es llamado a ser “uno mismo” sin otros referentes personales o institucionales, este ha de asumir individualmente sus propios fracasos y frustraciones. Si la política es horizontal y se refiere solo a lo inmediato, se está promocionando una política “de emociones”, de respuestas rápidas y mediáticas, de plató de televisión y de mensajes en Twitter. O bien, si la idea de justicia únicamente se vincula a la vivencia inmediata del individuo (libre de formular su propia idea), corremos el riesgo de caer en un relativismo absoluto. En definitiva, dice Schnapper, la autenticidad *extrema* puede acabar diluyendo el papel de las instituciones como creadoras y legitimadoras de ciudadanía y facilitar el paso a alternativas políticas que pudieran cuestionar las mismas bases de la democracia (2014: 290).

A pesar de estas prevenciones, la apreciación de la socióloga francesa es positiva sobre todos estos cambios: estaríamos ante la formulación de una nueva utopía creadora de sociedad, la de la máxima igualdad y la máxima libertad, dentro de la que se desarrollarían intercambios generalizados y una definitiva indistinción de particularismos (2014: 281). No obstante, alerta la autora, se trata de una utopía más (como la nación, la ciudadanía y como la propia democracia) que se confronta con una realidad en la cual, afirma, nuestros intercambios más importantes siguen realizándose con los próximos, esto es, con quienes compartimos cercanía y condición social, y en el marco de unas instituciones que siguen existiendo a pesar de todo (2014: 282).

4. Conclusión: entre *tipo ideal* e *ideal* de sociedad

La obra de Schnapper nos proporciona una de las aproximaciones al concepto de ciudadanía más completas de la sociología contemporánea. Enmarcada por el Estado-nación, la ciudadanía se presenta inicialmente como un proceso constante de producción del ciudadano por parte de las instituciones y de legitimación de estas por los ciudadanos. Perspectiva marcadamente republicana y francesa, aunque con pretensión de análisis sociológico con validez universal, esta primera definición adolece de la confusión entre la intención analítica del *tipo ideal* y la construcción filosófica del *ideal* político de la nación como comunidad de ciudadanos. Como tipo ideal, esta definición de ciudadanía contiene la pretensión de abstracción de las identificaciones particulares de los individuos y la referencia circular entre el ciudadano y las instituciones del Estado-nación, pero a su vez ignora la complejidad tanto de la experiencia social de

los individuos como de la formación y práctica de las instituciones. Así, la oposición inicial entre “nación cívica” y “ciudadanía económica y social” carece de sentido visto el bagaje que esta última aportó al desarrollo de la ciudadanía mediante la acción del Estado de bienestar, y únicamente puede explicarse porque se inspira en un ideal político dentro del debate filosófico que suscitó el multiculturalismo (y su respuesta *republicana*) que conscientemente obvió el papel de la racionalidad económica en unas relaciones sociales que no pueden reducirse únicamente a su legitimación política.

Aunque de manera tardía, Schnapper reaccionó ante las carencias de sus primeras obras, incorporando acertadamente al debate sobre la ciudadanía, en primer lugar, las contradicciones que la dinámica democrática introduce en el confuso tipo ideal y, en segundo lugar, la presión que dicha dinámica ejerce sobre una ciudadanía que implica a individuos concretos. Así, resulta mucho más acertado entender la ciudadanía como una utopía creadora de las sociedades democráticas que como una mera racionalización analítica que resulta siempre incompleta; o como una tendencia de las sociedades democráticas que han ido incorporando gradualmente en su seno a grupos previamente excluidos y que han orientado sus objetivos al bienestar de los ciudadanos, y no solo a una incompleta emancipación de pasadas instituciones aglutinadoras.

Sobre este giro sociológico se ha asentado un concepto mucho más dinámico de ciudadanía. Se trata de una noción que, siendo claramente política y desarrollándose en el marco del Estado-nación, incorpora la comprensión de las diversas identificaciones particulares de los individuos y la experiencia social de la ciudadanía, lo cual, a su vez, incluye en la ecuación la valoración del cambio social y la tensión que este ejerce sobre las instituciones fundadoras o garantes de la condición de ciudadano. Acertadamente, al identificar ciudadanía y democracia con tendencias hacia utopías creadoras, Schnapper subraya el carácter ilimitado de los avances hacia dichos ideales de sociedad. De este modo, sus obras más recientes han incorporado al análisis la crítica sobre los efectos del desarrollo del ciudadano en las sociedades democráticas, que en su expresión “extrema” podría estar conduciéndonos al cuestionamiento, o incluso a la ruptura, de los vínculos sociales articulados por la idea de ciudadanía. En realidad, esta preocupación no es ajena a la sociología contemporánea, que bajo diversas formulaciones recoge la cuestión sobre si “podremos vivir juntos” en sociedades tentadas por la constante insatisfacción de la igualdad, la libertad y la autonomía del individuo (Touraine, 1997; Bauman, 1999; Beck y Beck-Gernsheim, 2001).

Es, por tanto, necesario considerar toda la obra de Schnapper para observar una idea completa de ciudadanía. Así, de las primeras obras destaca la naturaleza de la ciudadanía como ideal político, lo que a su vez dificultó su racionalización como concepto sociológico. La influencia de los procesos políticos históricos, como es el caso del nacionalismo, y el contexto intelectual de los años 1990, en el que defender la ciudadanía parecía acomodarse a la defensa del republicanismo y a la condena del multiculturalismo, impide la comprensión de la ciudadanía como *tipo ideal* desvinculado de las pasiones ideológicas. El giro sociológico más reciente ayudó a resolver el problema: la ciudadanía se presenta, de manera más acertada, como un proceso político que incide sobre el conjunto de las relaciones sociales. La ciudadanía

se entiende así en su doble condición, como un *tipo ideal* sociológico que no olvida su naturaleza de *ideal* constitutivo de las sociedades democráticas.

El *tipo ideal* de la ciudadanía obtiene así su validez analítica, tal como señala Schnapper en la conclusión de *L'Esprit démocratique des lois* (2014: 283), así como el *ideal* dentro de una utopía de la comunidad de ciudadanos democrática “más libre, más tolerante, más rica” y menos desigual (2014: 239). Aunque esta reflexión resulta excesivamente optimista, ya que defendiendo el carácter irreversible de la democratización, defiende también la irreversibilidad del Estado interventor, hoy claramente cuestionada por la evidente retirada del Estado de bienestar y el incremento de las desigualdades, esta visión completa de la ciudadanía es clave para una investigación comprometida sobre las transformaciones actuales de las sociedades democráticas: de este modo, la ciudadanía entendida como un proceso sociopolítico que ejerce constante tensión sobre sus propios principios fundadores y sobre el contexto democrático en el que se desarrolla puede también defenderse como utopía creadora de los vínculos sociales y legitimadora de unas instituciones sin las cuales no puede desarrollarse en su completa *autenticidad*.

5. Bibliografía

- Bauman, Z. (1999): *The individualized society*, Cambridge, Polity Press.
- Beck, U., A. Giddens y S. Lash (1994): *Reflexive Modernization. Politics, Tradition and Aesthetics in Modern Social Order*, Cambridge, Polity Press.
- Beck, U. y E. Beck-Gernsheim (2001): *Individualization. Institutionalized Individualism and its Social and Political Consequences*, London, Sage.
- Benhabib, S. (2002): *The Claims of Culture. Equality and Diversity in the Global Era*, Princeton, Princeton University Press.
- Brubaker, R. (1992): *Citizenship and Nationhood in France and Germany*, Cambridge MA, Harvard University Press.
- Du Bois, W.E.B. (1899): *The Philadelphia Negro. A Social Study*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
- France - Commission de la nationalité (1988): *Être Français aujourd'hui et demain. Rapport remis au Premier ministre par la Commission de la nationalité présidée par Marceau Long*, Paris, La Documentation Française.
- Fraser, N. (1995): “From redistribution to recognition? Dilemmas of Justice in a ‘Post-Socialist’ Age”, *New Left Review*, I/212, pp. 68-93.
- Habermas, J. (1996): *Between Facts and Norms. Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*, Cambridge MA, MIT Press.
- Habermas, J. (2001): *The Postnational Constellation. Political Essays*, Cambridge, Polity Press.
- Hammar, T. (1990): *Democracy and the Nation State. Aliens, Denizens and Citizens in a World of International Migration*, Aldershot, Avebury.
- Heater, D. (1999): *What is Citizenship?*, Cambridge, Polity Press.
- Howard, M.M. (2009): *The Politics of Citizenship in Europe*, Cambridge, Cambridge University Press.

- Joppke, C. (2010): *Citizenship and Immigration*, Cambridge, Polity Press.
- Koopmans, R., P. Statham, M. Giugni y F. Passy (2005): *Contested Citizenship. Immigration and Cultural Diversity in Europe*, Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Kymlicka, W. (1995): *Multicultural Citizenship. A Liberal Theory of Minority Rights*, Oxford, Oxford University Press.
- Marshall, T.H. (1950): *Citizenship and Social Class and Other Essays*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Mayer, K.U. (2009): "New Directions in Life Course Research", *Annual Review of Sociology*, 35, pp. 413-433. DOI: 10.1146/annurev.soc.34.040507.134619.
- Montesquieu, C. de Sécondat, barón de (2011 [1748]): *De l'esprit des lois*, Editions Norph-Nop (edición Kindle).
- Nash, K. (2009): "Between Citizenship and Human Rights", *Sociology*, 43, pp. 1067-1083. DOI: 10.1177/0038038509345702.
- Rex, J. (1996): *Ethnic Minorities in the Modern Nation State*, London, Macmillan.
- Sayad, A. (1991): *L'immigration ou les paradoxes de l'altérité*, Bruxelles, De Boeck.
- Schnapper, D. (1991): *La France de l'intégration. Sociologie de la nation en 1990*, Paris, Gallimard.
- Schnapper, D. (1992): *L'Europe des immigrés*, Paris, François Bourin.
- Schnapper, D. (1994): *La communauté des citoyens. Sur l'idée moderne de la nation*, Paris, Gallimard.
- Schnapper, D. (1997): *Contre la fin du travail. Entretien avec Philippe Petit*, Paris, Textuel.
- Schnapper, D. (1998): *La relation à l'Autre. Au cœur de la pensée sociologique*, Paris, Gallimard.
- Schnapper, D. (1999): *La compréhension sociologique. Démarche de l'analyse typologique*, Paris, PUF.
- Schnapper, D. (2000): *Qu'est-ce que la citoyenneté?*, Paris, Gallimard.
- Schnapper, D. (2002): *La démocratie providentielle. Essai sur l'égalité contemporaine*, Paris, Gallimard.
- Schnapper, D. (2013): *Travailler et aimer. Mémoires*, Paris, Odile Jacob.
- Schnapper, D. (2014): *L'esprit démocratique des lois*, Paris, Gallimard.
- Siim, B. (2000): *Gender and Citizenship. Politics and Agency in France, Britain and Denmark*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Somers, M. (2008): *Genealogies of Citizenship. Markets, Statelessness, and the Right to Have Rights*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Soysal, Y. (1994): *Limits of Citizenship. Migrants and Postnational Membership in Europe*, Chicago, University of Chicago Press.
- Taylor, C. y A. Guttman (1992): *Multiculturalism and the Politics of Recognition*, Princeton, Princeton University Press.
- Touraine, A. (1997): *Pourrons-nous vivre ensemble? Égaux et différents*, Paris, Fayard.
- Turner, B. (1990): "Outline of a Theory of Citizenship", *Sociology*, 24, pp. 189-217. DOI: 10.1177/0038038590024002002.
- Wieviorka, M. (ed.) (1996): *Une société fragmentée? Le multiculturalisme en débat*, Paris, La Découverte.

Young, I.M. (1990): *Justice and the Politics of Difference*, Princeton, Princeton University Press.